I. Municipalidad de Lota ALCALDIA

Dispone Acumulación de Feriado año Calendario 2017 al 2018.-

LOTA, 13 de Diciembre de 2017.-

DECRETO Nº 2096.-

VISTOS: /

a) Solicitud de feriado legal presentada con fecha 22.12.2017, por el funcionario de esta Corporación don JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR, Jefatura, Grado 10° EMR, en orden a que se le otorgue su feriado legal parcial, correspondiente a la anualidad 2017, a contar del periodo 26.12.2017 al 29.12.2017, (4 días hábiles).

b) El D.A. N° 4253, de fecha 06.12.2017, que por razones de buen servicio altera el período propuesto por los funcionarios señalados anteriormente, anticipando para el período desde el 18.12.2017 al 21.12.2017;

c) La solicitud del funcionario ante señalado, de fecha 12.12.2017, en virtud de lo cual manifiestan su voluntad de acumular su feriado correspondiente a la anualidad 2018;

d) Lo dispuesto en el Título IV, párrafo 3° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

e) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) Resolución Nº 323 de 23/05/2013, de Contraloría General de la República que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de Personal que indica.

g) DFL N° 1/2006 de Ministerio Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art.12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. ACUMULASE, el feriado legal de 4 días hábiles del funcionario, don JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR, Jefatura, Grado 10° EMR, correspondiente al 2017 con el de la anualidad año 2018.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD.

ARCHIVESE.

PALIDAD

JOSE M. ARJONA BALLESTEROS SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR JEFE DE PERSONAL

POR ORDEN SR. ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- Interesado
- Carpeta
- Archivo
- JFPB/lfm.
 Pág. Web.